

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D. Juan José Perea Morillo
D^a. Elena Merino Díaz

INTERVENTORA:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez
Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día tres de octubre de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D^a. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º.- ACTAS ANTERIORES:

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2013.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlo en los términos en que se halla redactado.

2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlo en los términos en que se halla redactado.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASTUERA.- Visto el expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Primero.- Admitir, de acuerdo con la Mesa de Contratación, las ofertas presentadas a

la licitación y que constan en el expediente tramitado.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sieven de base al procedimiento.

1ª.- D. ANTONIO GALÁN SÁNCHEZ, con D.N.I. nº. 76.237.006-X

2ª.- CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., con C.I.F. nº. F-06.230.825.

Tercero.- Requerir a D. ANTONIO GALÁN SÁNCHEZ, con D.N.I. nº. 76237006-X para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en que reciba la presente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA, siendo la misma de 1.322'30 €uros.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores admitidos, a los efectos oportunos.

2.2.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS FOTOCOPIADORAS Y DOS IMPRESORAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.- Visto el expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Primero.- Admitir, de acuerdo con la Mesa de Contratación, las ofertas presentadas a la licitación y que constan en el expediente tramitado.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sieven de base al procedimiento.

1ª.- MECANIZACIÓN TENA, S.L. (MECATENA), con C.I.F. B-10024941.

2ª.- CANON COPIADORAS DE EXTREMADURA, S.L. con C.I.F. B-06018824.

Tercero.- Requerir a la empresa, MECANIZACIÓN TENA, S.L. (MECATENA), con C.I.F. B-10024941, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en que reciba la presente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA, siendo la misma de 352'80 €uros.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores admitidos a los efectos oportunos.

3.- HACIENDA Y RECAUDACIÓN.

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN DE IVTM, POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DE VEHÍCULO DE JUAN MARÍA GUIADO HOLGUÍN.- Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. JUAN MARÍA GUIADO HOLGUÍN, con domicilio en calle Juan de la Cueva, 30 A, provisto de D.N.I. n°. 76.224.873-K, solicitando la bonificación del 100 % en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el de su propiedad, marca RENAULT R-11 TSE, matrícula TO-5040-L, por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega y teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, en su nueva redacción dada en el art. 18.24º de la Ley 50/98 de 30 de diciembre, y artículo 3.3º de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad.

ACUERDA: Declarar una bonificación del 100 % del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. JUAN MARÍA GUIADO HOLGUÍN, por el de su propiedad, marca RENAULT R-11 TSE, matrícula TO-5040-L, por tener una antigüedad superior a los 25 años, al haber sido matriculado en fecha 19 de julio de 1.988.

De este acuerdo, dése traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

4.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan José Perea Morillo.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.